



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2019-00039-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR RODRIGUEZ VELEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado de la U.A.E de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- visible a folios 431-453 del cuaderno principal 3, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 18 y 19 de julio de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 16 de julio de 2019,

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria